

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7323 BURGOS

Doña Pilar Lafuente de Benito, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Burgos, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en la Sección Primera del procedimiento concursal número 249/2012 y NIG N 09059.42 1 2012 0008502, seguido en este órgano judicial, se ha dictado en fecha 6-02-2013 auto declarando en concurso voluntario del deudor Promociones Recobur, S.L., con CIF número B-09526435, y domicilio social en la calle San Pablo, número 12, bajo B, Burgos.

2º. Se ha acordado la intervención por la Administración Concursal designada de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio del deudor. Se ha designado, como administración concursal a la Sociedad Solvens Administradores Concursales, S.L., con domicilio en la Avda. del Cid, n.º 14, 2.º B, CP 09005 de Burgos, y dirección electrónica señalada: recobur@concursoaragonizquierdo.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 12 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130008626-1